

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017-00123-00

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2021

En atención al escrito y constancia de consignación de pago de costas presentados por la apoderada judicial de los demandados y a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

Se agrega al proceso para que conste su recibo la constancia de consignación por concepto de las costas aportada por la apoderada judicial de la parte demandada, por la suma de \$2.804.989.

De lo anterior se da conocimiento al apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso EJECUTIVO por CONDENAS en atención a su solicitud de información presentada el 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1fb75e8904012af8068fbb7fe0d25416fd22b5c05387f6059f2e0566434d84**
Documento generado en 04/11/2021 03:58:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>